

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## DE ACTUALIDAD

El estancamiento.—El concurso de traslado ha producido, a esta fecha, una gran depresión de ánimo y un gran desaliento en muchos compañeros.

Gracias a la actividad y a los medios materiales de **El Magisterio Español**, se conoce ya en toda España lo fundamental de la propuesta, y se ve que no alcanzan plazas para los que figuran en números muy altos del Escalafón, y especialmente no llegan para los del segundo Escalafón.

Todos estos queridos compañeros están condenados por muchos años a estancamiento perpetuo, si esto no cambia.

No podrán trasladarse de Escuela y verán cómo otros cambian repetidas veces.

Ya hemos empezado a recibir cartas en este sentido, con soluciones contrapuestas, y tememos que se entablen nuevas discusiones sin rumbo.

Por esto creemos que el asunto debe examinarse serenamente por las Asociaciones para armonizar todos los intereses y aspiraciones.

Nosotros creemos que el mal viene principalmente de haber restado numerosas plazas al concurso de traslado.

Se han quitado todas las vacantes situadas en poblaciones inferiores a 1.500 habitantes, que son las más numerosas; quizá ellas solas son las dos terceras partes de todas las vacantes.

Son las que antes nutrían los concursos de ingreso, los concursos únicos y los con-

ursos rápidos, que todos estos nombres y otros tuvieron.

Es menester pensar en una solución que no reste plazas a los interinos y a los opositores, que no retrase ni en un día su colocación en propiedad y que permita los antiguos concursos rápidos o algo parecido.

Esto será un bien para los mismos que ahora son aspirantes y que mañana serán destinados a plaza determinada, aun contra su gusto, y de la cual, con el sistema actual, no podrán salir en largos años.

Con un sistema de concursos rápidos, en que entren todas esas vacantes de poblaciones pequeñas, hallarían medios del traslado fácil los que ahora están en el segundo Escalafón, los que entran o siguen ingresando en el Magisterio, todo ello sin privarles del derecho a solicitar en el concurso de traslado como ahora.

No hemos formado todavía un plan sobre esta materia.

La iniciamos simplemente para que la estudien las Asociaciones, pues el estancamiento que se produce en las categorías inferiores del Escalafón y la imposibilidad de trasladarse saltan a la vista y deben corregirse.

Nosotros, siempre atentos a las necesidades efectivas del Magisterio, señalamos hoy ésta con ánimo de estudiarla serenamente para buscar soluciones equitativas.

**Concurso de traslado.**—Venciendo no pocas dificultades de tiempo, dedicando a ello horas extraordinarias de la noche, hemos conseguido dar en nuestro número del martes pasado un avance extraordinario de la propuesta formulada en el concurso de traslado.

Y ya que tratamos de este asunto debemos realizar una obra de justicia contando algo de lo que hemos visto, y es esto: Dos dignos y muy cultos funcionarios del Ministerio, los Sres. Lamana y Saavedra, a las órdenes del dignísimo y celoso Jefe Sr. Pozo, han tenido que imponerse un trabajo verdaderamente extraordinario para dar cima a esta propuesta.

Han trabajado hasta las altas horas de la noche muchos días, entre ellos el domingo y lunes, que eran festivos para los demás empleados.

Un detalle: los Sres. Saavedra y Lamana han empleado toda una sesión de cinco horas para hacer las modificaciones que llevó consigo en la propuesta la presencia de dos Maestros cónyuges, y es esto lo que ha hecho retrasar el trabajo unos cuantos días. •

Hay que pensar si será llegado el momento de suprimir esta preferencia a los concursos, compensando a los cónyuges con alguna otra ventaja.

No sabemos si el relato de estas intimidades nos hará incurrir en la nota de indiscretos; si es así, rogamos a todos que nos perdonen; pero nos gusta hacer justicia, y creemos hacerla enviando un aplauso a los funcionarios mencionados, que en esta ocasión han dado pruebas de asiduidad, celo y sacrificio por la normalización del servicio.

**El sueldo mínimo.**—Don Ricardo Vázquez, de Villachambre (Lugo), nos envía un artículo abogando por que se ponga desde ahora el sueldo mínimo de 2.500 pesetas, pidiendo para ello un crédito extraordinario, como se ha hecho para aumentar en una peseta diaria el haber de los peones camineros. Estamos de acuerdo; ya lo hemos pedido nosotros en estas columnas. De los tanteos hechos por nosotros para ver la posibilidad de esta reforma hemos obtenido impresiones pesimistas. Dicen que ese aumento para los peones está autorizado por la propia ley de presupuestos, y que en nuestra cuestión la ley mencionada no autoriza más que los diez millones ya conocidos, y pre-

cisamente en la forma particularísima de la plantilla consignada en la misma ley, con todo detalle, y, si se nos permite decirlo, hasta con excesivo detalle. De todos modos, hay que seguir abogando por el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y como transitorio el de 2.500 para este mismo año, si es posible. Si no se consigue en este ejercicio se irá haciendo opinión para después.

**La unión y el Colegio de Huérfanos.**—Nuestro distinguido compañero D. Raimundo de P. Sarrió, que tanto se ha distinguido en sus campañas por el Magisterio, nos dice:

«Cada día se impone más la unión si no quieren empeñar en una lucha bochornosa a los Maestros, y esto sólo depende del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública; los señores políticos que tanto interés demuestran por el Magisterio en pleno Congreso y con luz y taquígrafos, deben pedirlo al Gobierno por ser cosa de justicia.

En cuanto al Colegio Nacional (no sólo para huérfanos), mientras no se haga la unión no debe servir de banderín de enganche a nadie; pues debe ser cosa de todos y debe ser tratada con nobleza y claridad, pues según mi humilde parecer, ésta sería la más firme base de la unión.

Las «Nacionales» de plenos y no plenos tienen la palabra sobre el asunto del Colegio Nacional del Magisterio.

Esperamos, como nuestro distinguido compañero, que la unión se hará, y con ello podía pensarse en el Colegio y en otros planes beneficiosos.»

**En el Congreso: Los locales-escuelas.**—Siguiendo la interpelación iniciada por el Sr. Gascón y Marín, habló el Sr. Fernández Rodríguez, demostrando al Ministro de Instrucción pública la necesidad de construir locales-escuelas en los pueblos de la provincia de Madrid, y la inoportunidad e injustificación del decreto del señor Espada anulando el crédito fijado para estas atenciones.

Por razones del cargo que desempeñé antes de venir a esta Cámara—dice—tuve ocasión de conocer de cerca las necesidades de la enseñanza en la provincia de Madrid; entablé relaciones directas con Maestros y autoridades, y hoy vengo aquí a cumplir un mandato honroso, que me hace pedir al Ministro que acepte una interpelación para tratar ampliamente de este interesantísimo problema.

El orador trata de las diferentes disposiciones de sucesivos Ministros, entorpeciendo unos, y facilitando los otros, la dotación de Escuelas a los pueblos; de todo lo cual deduce una abierta oposición de criterios entre los Ministros del partido conservador.

La morosidad del Estado es tal, que no sólo retarda la concesión de auxilios en materia de enseñanza, sino que ni aun despacha las autorizaciones solicitadas por Ayuntamientos que no se resignan a que los chicos sigan asistiendo a clase en un estable.

El problema se resolvería, según mis cálculos, con la construcción de unas 5.000 Escuelas, y para esto bastaría con 185 millones, en vez de los 1.100 millones de que—tal vez para asustar a la Cámara—habló el otro día un ilustre parlamentario.

**De Madrid.**—La Junta Municipal de Primera enseñanza ha aprobado el dictamen proponiendo que las 56.500 ptas. consignadas en el Presupuesto para el ejercicio próximo, como tercera parte de lo que corresponde para implantar en tres anualidades la plantilla tipo de los Maestros municipales que figura en uno de los Apéndices del referido Presupuesto, se reparta, asignando a cada Maestro 500 pesetas anuales sobre los sueldos que hoy disfrutan, sin alterar las categorías que actualmente tienen con arreglo al número que cada uno ocupa en el Escalafón, y que las 2.000 pesetas sobrantes, después de la adjudicación indicada, se repartan por partes iguales entre las cuatro Maestras y cuatro Maestros más antiguos de la categoría de entrada, haciéndose constar estos hechos en nota correspondiente en los títulos administrativos; figurando, por consecuencia, la referida plantilla en la forma siguiente:

	Plas.
11 Maestras de término, a...	4.500
5 Idem ídem, a...	4.100
6 Idem ídem, a...	4.000
22 Idem de ascenso, a...	3.500
4 Idem de entrada, a...	3.250
43 Idem ídem, a...	3.000
2 Maestros de término, a...	4.500
2 Idem ídem, a...	4.000
4 Idem de ascenso, a...	3.500
4 Idem de entrada, a...	3.250
6 Idem ídem, a...	3.000

## Asociaciones de Maestros

**Burgos** (Delegación de limitados).—Por cientos estamos recibiendo las cartas y adhesiones a nuestro manifiesto, y en la imposibilidad material de contestar personalmente a cuantos compañeros nos honran en estos días dirigiéndose a esta Delegación, lo hacemos por medio de la prensa profesional, animándolos a que no decaigan en su entusiasmo y agradeciendo desde lo más profundo de nuestro corazón su cooperación decidida y valiosa en la magna obra de unir al Magisterio y reivindicar a los postergados.

No hemos de terminar esta nota sin hacer presente que, entre las adhesiones recibidas, figuran muchas de Maestros y Maestras con servicios interinos y algunas de «plenos», indicando esto que hemos acertado a interpretar el sentir del Magisterio, de lo que no podemos por menos de congratularnos, no por lo que a esta Delegación se refiere, sino porque ello puede redundar en beneficio de todos y de la justa causa que defendemos.

La Comisión ejecutiva: **CONSTANCIO MARTINEZ PAGE, MARTINIANO GONZALEZ ZAMORA y JUAN GALO DE LA PEÑA.**

**Badajoz** (Limitados).—Por acuerdo tomado por esta directiva, compuesta de los cuatro señores presidentes y el Delegado provincial que suscribe, se discutieron los siguientes puntos, que por mayoría fueron aprobados, y se hacen públicos para conocimiento de la Asociación y Asociaciones en general:

1.º Esta provincial hace suyos los acuerdos tomados por la misma de Burgos, publicados en **El Magisterio Español**, números correspondientes a los días 12 y 14 del pasado mes de abril, sin perjuicio de seguir trabajando para la consecución definitiva de nuestras justísimas e indiscutibles aspiraciones de dignificación.

2.º Rogar, y más bien pedir al señor Ministro de Instrucción pública, no se tome, por los propietarios a quienes corresponda Escuela en el actual concurso que se está tramitando, posesión hasta 1.º de septiembre.

3.º Protestar enérgicamente de que algunos Maestros de oposición ejerzan presión sobre sus esposas Maestras limitadas para que no se asocien a las de limitados.

4.º Que, abusando de la amabilidad del señor Director de **El Magisterio Es-**

pañal, creyendo es de algún interés, por si otras Asociaciones quieren hacer suya esta petición, remitimos al señor Ministro de la Guerra la siguiente instancia:

«Los que suscriben, Delegado provincial y Presidentes de Sección de la Asociación provincial de Maestros limitados de la provincia de Badajoz, viendo la mejor manera de que pueda hacerse la enseñanza verdaderamente obligatoria, ya que la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 no se cumple en modo ni pueblo alguno, en lo que respecta a ese precepto, con lo que va cundiendo el analfabetismo, recayó acuerdo unánime en la proposición que tenemos el honor de hacer a V. E. en nombre de nuestra Asociación:

Que todo individuo que al llegar el sorteo sea analfabeto, se le declare soldado sin suerte y sin exención alguna obligándole a servir en el Ejército ocho años consecutivos sin disfrutar un solo día de permiso por ningún concepto, aunque en el tiempo servido adquiriera alguna instrucción.

El fin que con esto se persigue es que la enseñanza sea verdaderamente obligatoria, pues al legislar la anterior proposición y hacerse pública, segurísimos estamos que ningún padre ni madre dejará de procurar que sus hijos adquieran la debida instrucción.

El Delegado provincial, Telesforo Pérez. El Presidente de la Sección 1.ª, Evaristo Yébenes; el de la 2.ª, Simón Ruiz Paza; el de la 3.ª, Justo Martín Mulero; el de la 4.ª, Francisco M. Patón.—Rubricados.»

¿Tendrá imitadores esta petición?

El Delegado provincial, TELESFORO PÉREZ.

Castellón.—Reunidos los Maestros limitados e interinos de esta provincia el día 20 de marzo, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que la Asociación de esta provincia quede constituida en la siguiente forma:

Delegado provincial, D. Juan Miralles, de San Mateo; Delegados de Partido: Por Morella, D. Luis Latorre, de Ares del Maestre; por Lucena, doña Carmen Colomer, de Sueras; por Segorbe, D. Angel Palomar, de Benicarló; por Albocácer, D. Juan Marín, de Sarratella; por Nules, doña Teresa Pastor, de Chilches; por Castellón, doña Vicenta Roca, de

Castellón; por Viver, doña Mercedes Pastor, de Pavías; por San Mateo, don Vicente Ferreres, de San Mateo; por Vinaroz, D. Angel Palomar, de Benicarló.

2.º Colocación rápida de todos los interinos con derecho reconocido.

3.º Felicitar a El Magisterio Español por la publicación de las bases para la unión del Magisterio, y estar en todo conformes con las mismas.

El Delegado provincial, ANGEL PALOMAR.

## EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

## Ecos del Magisterio

El derecho de tanteo a plazas de nueva creación.

Mal informado estuvo el Sr. Portago al suprimir por Real orden de 21 de diciembre el llamado «derecho de tanteo». Este venía a ser como pequeña recompensa a aquellos opositores que habían obtenido los primeros números en la propuesta del tribunal, y que, al no haber tantas Escuelas vacantes como plazas se proveían, no podían, como los antiguos opositores, elegir la mejor.

Ya que se suprimía el derecho de tanteo, «por redundar en positivo perjuicio de la enseñanza y su desorganización de servicios generales, debiera tener vigencia lo dispuesto en la regla 8.ª de la Real orden de 5 de septiembre de 1918, que dice: «Que respecto a las plazas de nueva creación en capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, se reserve a los Maestros que figuren en los lugares preferentes de las listas de las oposiciones provinciales el derecho de tanteo para elegir las cuando llegue la creación definitiva, quedando las Escuelas que sirven obtenidas anteriormente para los pendientes de colocación de las mismas oposiciones.» De este modo, y ya que no se pone en vigor lo pedido por la Aso-

ciación sobre las Escuelas de nueva creación, se premiaba el mérito de los que en honrosa lid conquistaron los números primeros, y se evitaría se abandonaran en la enseñanza al verse en míseros lugares, mientras alguno de los últimos de la propuesta se colaban en capital de provincia o pueblos importantes.

EMILIO FERNANDEZ CABRERA



A las Maestras nacionales que fueron alumnas de la Srta. Sáiz Otero.—¿Por qué soy yo quien alza la voz en este instante y acude a sus queridas compañeras para unirse en el homenaje de nuestra profesora?

Porque, si la voz es mía, el sentimiento es de todas.

¿Están conformes en que el homenaje consista en solicitar de la superioridad la resolución favorable del expediente incoado en el Ministerio para la concesión de la gran cruz de Alfonso XII? Si así fuera, cursen oficio al Ministerio de Instrucción pública pidiendo ver logrados nuestros deseos.

Y cuando llegue el 18 de mayo, día en que cesa en su vida oficial nuestra Maestra, ¿están conformes en ponerle un telegrama para que vea que, en espíritu, nosotros la acompañamos?

Como este caso de los Maestros beneméritos ha de repetirse con frecuencia, ¿por qué no vemos la manera de que oficialmente se establezca una Orden del Magisterio que, como la de San Hermenegildo para los militares, signifique una vida intachable pasada en el servicio de la Patria?

Así, lo que hoy parece galardón o favor, sería premio a que nos fuimos haciendo acreedoras.

CARMEN DE LA VEGA MONTENEGRO

Profesora de Letras en la Normal de Santander

## VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

## Sección Oficial

9 MARZO.—00.—Se nombran Maestros sustitutos: de Puntal (Coruña) a doña María Rodríguez; de Avellanosa de Rioja (Burgos), a doña Dolores Laseca; de Brandese (Coruña), a D. Rogelio Rama; de Montearagón (Toledo), a D. Justo Losada; de San Miguel (Gerona), a doña Juana Colom; de Navalcuervo (Córdoba), a doña Esperanza Blanco; de Torremocha (Guadalajara), a D. Facundo Ureta; de Mosqueruela (Teruel), a D. Aurelio López; de Cabanillas (León), a doña Justina Coliazos; de San Acisclo (Barcelona), a doña Patrocinio Sánchez; de Valloria (Soria), a doña Aurelia Macarrón; de Trujillanos (Badajoz), a doña Luisa Lillo; de Valencia, a doña Carmen Ribes; de Rota (Cádiz), a doña Virginia García; de Canyelas (Barcelona), a D. Juan Blanco, y de Orbiso (Alava), a D. Juan Elorza.—(B. O. 15 abril).

—Se desestima la instancia de doña Petra Lucía Felipe y Ezquerria, Maestra de la Escuela nacional de Echábarri, Cuartango (Alava), número 4.072 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Baracaldo (Vizcaya), donde su esposo, D. Samuel Cerezo y Martínez desempeña el mismo cargo en Escuela creada y sostenida por el Ayuntamiento.—(Boletín Oficial 12 abril).

—Se concede la rehabilitación a la Maestra sustituida por imposibilidad física doña Pabla Férrez y Marrasé, de la Escuela nacional de Sena (Huesca).—(B. O. 15 abril).

—Se desestima la instancia de doña Emilia Barrachina Casani, Maestra de la Escuela nacional de Viladeseus (Gerona), en súplica de que se le reconozca derecho a ocupar la primera de las Escuelas vacantes de Barcelona que corresponda al turno de consortes.—(B. O. 15 abril).

—Se desestima la permuta solicitada por D. Miguel Beltrán Beltrán y D. Domingo Giner Querol, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Villafamés y Chert, ambas de la provincia de Castellón.—(B. O. 15 abril).

17 MARZO.—R. O.—Se dispone que D. Eleuterio Calatayud perciba la remuneración de los dos tercios del sueldo de entrada de la vacante de Profesor de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Madrid desde el 16 de noviembre último en que se hizo cargo de las clases hasta el día del cese en el desempeño de las mismas.—(B. O. 22 abril).

21 MARZO.—R. O.—Se dispone que doña Teresa Torregrosa perciba los dos tercios del sueldo de entrada de la vacante de Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, durante el tiempo que desempeñe el cargo de la Auxiliar propietaria encargada de la referida vacante.—(B. O. 22 abril).

17 ABRIL.—R. O.—En el expediente de que se hará mérito la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Sos y Daroca (Zaragoza), Jaca y Barbastro (Huesca); el Padre provincial de los Escolapios de Aragón y Sud América; los Padres Escolapios de Alcañiz (Teruel), y la instancia del Alcalde de Tamarite de Litera (Huesca) remitida por la Presidencia del Consejo de Ministros a este Ministerio, solicitando se restablezca el pago de sus haberes en la forma que estaba establecida con anterioridad al Real decreto de 4 de junio último, ya que desempeñan Escuelas públicas de Primera enseñanza:

Resultando que en diferentes provincias, y especialmente en Aragón, existen Escuelas públicas desempeñadas por Comunidades religiosas abonando el Tesoro los haberes de personal y material, y figurando en las nóminas del Magisterio del partido correspondiente, firmando el Superior de la Orden el percibo de aquéllas:

Resultando que por virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Real decreto de 4 de junio último, fueron baja en la nómina todos los haberes que no eran acreditados a los Maestros que figurasen en el Escalafón dentro del cupo legal de plazas:

Considerando que lo preceptuado en el artículo 22 del Real decreto de 4 de junio, es consecuencia obligada de la actual ley de Presupuestos, que fija la plantilla del Magisterio Nacional primario con arreglo al Escalafón, y

en él no pueden estar incluídas las Comunidades religiosas, y, por tanto, no pueden seguir percibiendo sus haberes con cargo al crédito destinado a dicha plantilla:

Considerando que las Escuelas que sirven los reclamantes sustituyen a las públicas nacionales y, por tanto, no pueden tener otro carácter que el de públicas, y, como es consiguiente, hay que atenderlas en tanto se establezcan las nacionales, una vez salvadas las dificultades que se han de ofrecer a los Municipios por los locales y material de enseñanza.

Considerando que no sería justo privar a los solicitantes de la remuneración a que tienen derecho por el servicio que prestan,

Dicha Comisión, en sesión celebrada el día 21 de marzo próximo pasado, acordó proponer a la Superioridad que se pida un crédito extraordinario para subvencionar a las Congregaciones a que se refiere esta Ponencia, y a todos los que se encuentren en igual caso, con una cantidad igual a la que percibían por personal y material antes de su eliminación de nómina, en virtud de no haberse consignado en el vigente presupuesto la cantidad necesaria para dichas atenciones.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por dicha Comisión, se ha servido resolver como la misma propone, disponiendo que de ello se dé traslado a los interesados por las Secciones administrativas correspondientes.

De Real orden etc.—Madrid, 17 de abril de 1921.—APARICIO.—(Gaceta 25 abril).

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden licencias: de treinta días a doña Carmen Torrens, Maestra de Agula (Canarias); a doña Eleuteria García, de Botija (Cáceres); a doña Josefa Acevedo, de Villarino de Pereira (Orense); a don Manuel de la Puerta, de Miranda de Ebro (Burgos); a D. Enrique Serrano, de Daimiel (Ciudad Real); de cuarenta y cinco días a doña Aurora Ortiz, de Puente Genil (Córdoba); a doña María A. Villarino, de Pejeiros de Blancos (Orense); a D. Braulio Asencio Pinaza, de Torrebaja (Valencia); a D. Antonio Sánchez, de Arevalillo (Ávila) y de tres meses a doña Natividad Alonso, de Santa Cecilia de Foz (Lugo), y a doña María Dolores Ramos, de Valderas (León).

—Se conceden quince días de prórroga de licencia a doña Peregrina Piqué, Maestra de Fornas, en Rodeiro (Pontevedra).

—Se desestiman instancias: de D. Salvador Oltra y D. Carlos Canela, Maestros de Arla y Sorribas (Lérida), y de D. Andrés Hernández y D. José Montes, de Pelarrodríguez y Brineones (Salamanca), que solicitan permuta de cargos; de D. José María Florencia Mur, de Lascellas (Huesca), que pide traslado fuera de concurso, y de D. Francisco Adelantado, de Monforte del Cid (Alicante), que solicita ser nombrado para San Vicente de Raspeig.

—Se obliga a los Ayuntamientos de Denia, Mirafior, Mirarrosa y Vergel a facilitar locales para sus Escuelas.

—Se declara excedente a D. Ceferino Sánchez, Maestro de Cosniesa (León).

—Se aprueba nombramiento de Maestro de la Escuela de patronato de Cotilla de Anievas (Santander), hecho a favor de D. Tímoteo Boda.

—Se ordena al Ayuntamiento de Valdesilla (León), pague los alquileres de casa habita-

con que adeuda al Maestro D. Román Tropie-  
lla González.

—Se conceden licencias: de treinta días, a doña Juana Sanmartín, Maestra de Presqueiras de Forcarey (Pontevedra); a doña Rita Carrascosa, de San Mateo (Canarias); de cuarenta y cinco días, a doña Leona Pérez, de Daimiel (Ciudad Real), y de tres meses, a D. Francisco A. Limón, de Valle (Oviedo).

—Han sido declarados excedentes, doña Jovita Vila, Maestra de Mura (Barcelona), y doña Dolores Téllez, de Benalúa de Guadix (Granada).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestra a doña María del Carmen Gandarias.

—Se nombra, por derecho de consorte, a D. Alfredo Martín Maestro de Luclma (Huesca).

—Se admite renuncia del cargo de Maestro en propiedad de la Escuela de Ayete (Guipúzcoa), presentada por doña Plácida Tapia.

—Se desestima instancia de doña Cecilia Pascual, Profesora de las Escuelas de adultas de Zaragoza, sobre percibo del primer quinquenio.

—Se reprende a los Maestros D. Prudencio Santolárcz y D. Valero Jiménez.

—Se suspende de medio sueldo, por diez meses, a doña Enriqueta Rosiñol, doña María Boca y doña Amparo Llerena, y por cuatro meses, a D. Angel Díaz Alvarez.

**Normales.**—Se nombra, por concurso de traslado, a D. Domingo Alberich Profesor de Geografía de la Normal de Maestros de Teruel.

—Asciende a 2.000 pesetas D. José Hernández Gras, Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestros de Lérida.

—Se dispone que perciban el sueldo de 12.000 pesetas los Inspectores de Madrid, doña Matilde García del Real y D. Juan José María Porlilla.

## CRONICA GENERAL

**Barcelona:** Andrés Cabré Pallejá y Julián de Pablo Saavedra, panaderos, se presentaron ante un puesto de venta de leche para recibir 500 pesetas que habían exigido al dueño del mismo. En aquel momento, un individuo desconocido se acercó a ellos, y entregándoles un sobre les dijo: —Tomad: esta es la cantidad que habéis pedido, y «esto de mi parte», y sacó una pistola que disparó sobre los sujetos mencionados. Ambos cayeron heridos, y conducidos al Dispensario se le apreciaron: al primero, una herida en la región cervical, sin orificio de salida, y un rasguño en un brazo grave. Al segundo, cinco balazos en la espalda sin orificio de salida, y otro en la sien derecha, gravísimo. Los dos pertenecían al Sindicato único. Se afirma que las 500 pesetas se las habían exigido a Antonio Coll, de Prat, que aconsejado por un amigo decidió quedarse en el pueblo, enviando a Barcelona a un hijo y un mozo, quienes, según ha de-

clarado uno de los heridos, fueron los que después de haberles entregado un sobre cerrado, les hicieron los disparos.—En el piso cuarto de la casa número 10, de la calle de Toledo, se produce una fuerte explosión. Acudieron agentes de la autoridad y vecinos, encontrándose entre los escombros, heridos, a Miguel Tonijuan Amorós, de diez y nueve años; Juan Avante Pich, de diez y ocho; Rosario Benavent, que falleció en el hospital; Juan Bautista Conchart, de diez y nueve, y Domingo Altibau, de diez y nueve, y el cadáver de un hombre, que todavía no ha podido ser identificado. De las declaraciones prestadas se desprende que se reunían de ordinario, aunque cada uno haya estado de su estancia en la casa una explicación distinta. Uno ha dicho que había ido a colocar un cristal; otro, que iba a recoger la ropa que le lavaban, y otro, a visitar a una de las muchachas. Todos han coincidido en que no saben nada, y que cuando se hallaban allí vieron una llamarada y se sintieron heridos. Tonijuan y Avante eran considerados como individuos de acción y habían estado procesados. Todo hace creer que se dedicaban a la confección de explosivos.

**Zaragoza:** La Asamblea de vinicultores aprueba las conclusiones siguientes:

«Protestar contra el impuesto municipal de Zaragoza sobre los vinos. Interesar a todas las regiones vinícolas y sus representantes en Cortes para conseguir la abolición del artículo 15 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918. Modificación de la ley de Alcoholes, en el sentido de que haya una diferencia de 80 pesetas a favor del vítico. Reconstituir la Unión Vinícola Aragonesa, con propósito de llegar a la Confederación Nacional Vitícola.

**Málaga:** Cristóbal Rodríguez y Antonio Muñoz fueron a buscar al pescador Pablo González para liquidar con él una cuestión, liquidación que costó la vida al pescador; los agresores fueron detenidos.—Catalina Perea sostenía relaciones amorosas con Francisco Sánchez Pérez, a las cuales eran opuestos los padres de la muchacha. Esta madrugada Francisco penetró en casa de su novia, a la que exigió abandonara a sus padres y le siguiera. La muchacha gritó pidiendo auxilio; a las voces acudieron los padres. Al verse sorprendido Francisco sacó un revólver e hizo contra Juan Perea cuatro disparos, hiriéndole gravemente; luego, empuñando un hacha, dió varios golpes a la esposa de aquél, produciéndole heridas tan graves que falleció poco después. El «niño» después de la hazaña huyó.

**Santiago:** En las primeras horas de la mañana se ha declarado un incendio en el Relicario de la basílica capilla que fué panteón real. No se escatimaron sacrificios para sofocar el incendio, siendo necesario derribar un altar del siglo XVI. Entre los escombros han quedado destruidos muchos y valiosísimos objetos.

## CORRESPONDENCIA

Las Segadas. R. L. S. Los ascensos quizá se retrasen un poco para darlos con escalafón rectificado; todavía no se ha resuelto nada sobre ese asunto de las reclamaciones; por ahora no hay esperanza de esas oposiciones.

Higuera. J. R. A. Está usted en el mismo caso que algunas de las cuales hemos tratado en estas mismas columnas, y espero que será reintegrada en las 2.500 pesetas; espere la resolución de las reclamaciones.

Selas. B. R. Seguimos teniendo por exactos los datos que hemos publicado y debe esperar tranquilo.

Collazos de Boedo. E. A. Me dicen que será estudiado con toda atención e interés, y yo así lo espero.

Sésamo. M. C. Propuesto para Paderne.

Benafarces. F. M. No le ha correspondido Escuela.

Torlengua. B. R. Propuesto para Navalmoral de la Sierra.

Soneja. C. J. A. Procuraremos complacerle con la publicación de esos datos.

Murcia. C. S. Creo que sí, que ascenderá usted.

Fuente el Saz. M. G. Hay que mandarlos para formar el expediente personal.

Castellote. J. S. Tomamos buena nota.

Casatejada. A. A. No se dan bonos; se conceden los beneficios que verá en el periódico.

Logroño. F. y M. G. de M. Reciban nuestro sentido pésame.

Cortes de Arenoso. E. C. Remitidos números; pida un ejemplar del «Progreso agrícola y pecuario».

Los Pontones. F. A. M. Remitido.

Arenillas. R. S. Muchos están ya preparándose sin preocuparse de la fecha en que se anuncien.

Alcolea. J. H. No hay vacantes sin proveer; a medida que resultan vacantes se proveen en los aspirantes.

Boñar. A. de Ll. Conformes; supongo que oportunamente reclamará.

Cazorla. P. M. Oportunamente se hizo la rectificación debida.

Campillo de Arenas. M. A. Muy agradecido a sus amables frases.

Guevara. B. C. Tiene razón y tomamos nota de la observación.

Armenteros. J. S. J. Esas cosas deben ponerse en conocimiento del Inspector.

Ciervana. J. M. G. Esos números estaban ya agotados.

Ronda. J. M. Idem íd. íd.

Villardardo. F. P. De aquí sale con toda puntualidad; remitidos los que faltan.

Estada. J. S. Procuraremos complacerle; no hay espacio para hacer lo que se quiere.

Garbadillo. A. C. Tomamos nota de sus observaciones.

Valtajeros. W. E. Esos detalles son más propios de los periódicos de la región.

Beire. A. F. S. La adjudicación se hace por

el número del Escalafón prestando de las demás circunstancias.

Valdealbillo. J. D. G. No creemos tengan serio fundamento esos rumores.

Elecha. N. M. y M. Remitidos.

Puebla de Arganzón. M. M. Deben pedirse al Director general de Primera enseñanza, pero suele convenir se recomiende por un diputado.

Sucina. F. P. No se sabe nada concreto, pero habrán de tardar algunos meses; sin embargo, debe irse haciendo una buena preparación.

La Vidola. G. V. Somos los primeros en remediarlo; suele ser vano el quejarse.

Undiano. N. S. Se solicita del Director general, que es quien hace los nombramientos.

Una suscriptora. Lo verá publicado en cuanto lo sepamos.

Villarejo de Fuentes. E. P. Sin duda que puede hacerlo.

X. Hemos llamado la atención sobre esas reclamaciones, y nos aseguran serán atendidas.

Casetas. J. S. H. Las diligencias hechas han sido infructuosas hasta ahora.

Casas Navas del Rey. M. C. Está recomendado.

Puente la Reina. M. A. Sentimos no poder hacer la reseña merecida; recuerdos.

Carriches. J. P. V. La falta de tiempo me ha impedido complacerle; pero de «Vida y Fortuna» puede sacar elementos aprovechables.

Aldehuela. G. M. Muy oportuno, veremos si hay espacio para publicarlo.

Granada. F. T., J. M. P. y A. M. R. Estén tranquilos; trabajaremos en el sentido que indican; no creemos fundados tales temores.

## EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por D. Victoriano F. Ascarza.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

## PERMUTA

Maestro de Escuela unitaria del pueblo más próximo a Madrid (siete kilómetros), con el que se comunica por tranvía eléctrico y por tren. Muy pintoresco y sano; muy buen local. Escuela con casa-habitación, permutaría con «ventajas», con otro de pueblo importante e capital.

Informes: Doña Juana Díaz Fomento, 1, triplificado, pral. izqda. (Madrid).